

## CAJA DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 6 de mayo de 1997, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

De conformidad con la legislación vigente de regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha acordado convocar a los señores Consejeros Generales de esta Entidad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de junio del presente año, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas 30 minutos en segunda, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sito en el Paseo de San Francisco, número 18 de esta capital, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Intervención del Sr. Presidente.

Tercero.—Intervención del Sr. Director General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Análisis, estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria del Ejercicio 1996, al que se encuentran incorporados Balance, Cuenta de Resultados y Propuesta de Aplicación de los mismos, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Sexto.—Informe de la Obra Benéfico Social, propuesta y aprobación, en su caso, del Presupuesto para el año 1997, así como de la gestión y liquidación de los del Ejercicio anterior.

Séptimo.—Adaptación del artículo 27 de los Estatutos de la Fundación «Caja de Badajoz» a la Ley 30/1994 de 24 de noviembre.

Octavo.—Propuesta y autorización, en su caso, al Consejo de Administración para emitir Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de títulos de renta fija o variable.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, a 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, JOSE MANUEL SANCHEZ ROJAS.

## CAJA DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 13 de mayo de 1997, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.*

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, dentro del proceso electoral para la renovación parcial de los órganos de gobierno de la Entidad, se convoca a todos los Consejeros Generales para la celebración de Asamblea General, en sesión extraordinaria, con asistencia del Presidente de la Entidad, saliente, de la Comisión Electoral, del representante de la Junta de Extremadura en la misma, y del Notario que levantará el acta correspondiente; que tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad, Calle Clavellinas, número siete, de Cáceres, el sábado día siete de junio del presente año, a las once horas, en primer llamamiento, y treinta minutos después, en segunda convocatoria; con objeto de proceder al nombramiento de siete Vocales del Consejo de Administración y de tres Comisionados de la Comisión de Control, así como de sus respectivos suplentes, según lo establecido en los artículos 30, 37, 43 al 46, 49, 50, 61 y 62 de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, y en los Capítulos IV y V, así como en la disposición transitoria segunda del Decreto 26/1996, de 19 de febrero, de Cajas de Ahorros de Extremadura, conforme también a lo dispuesto en los artículos 11 al 13, 23 al 26, todos inclusive, y 32 de los Estatutos de la Caja, y en los artículos 21 al 24, ambos inclusive, y en las disposiciones adicionales 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación y Elecciones de los Organos de Gobierno, y de acuerdo, además, con las normas electorales anexas; con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º.—Lista de Consejeros Generales asistentes y constitución de la Asamblea, según proceda, en primer llamamiento, si asisten la mayoría de los convocados, o en segunda convocatoria, si están presentes al menos una cuarta parte de los mismos.

2.º.—Salutación del Presidente de la Entidad, saliente.

3.º.—Información sobre ceses de Vocales del Consejo de Administración y Comisionados de la Comisión de Control.

4.º.—Propuestas para el nombramiento de tres Vocales del Consejo de Administración y tres suplentes del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

5.º.—Propuestas para el nombramiento de tres Vocales del Consejo de Administración y tres suplentes del grupo de Corporaciones Municipales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

6.º.—Propuestas para el nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración y un suplente, del grupo de Entidades Fundadoras, Obispado de Plasencia, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

7.º.—Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Impositores, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

8.º.—Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Corporaciones Municipales, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

9.º.—Propuestas para el nombramiento de un Comisionado de la Comisión de Control y un suplente, del grupo de Entidades Fundadoras, con un mandato de cuatro años, y, en su caso, votación de las distintas candidaturas válidas, por los Consejeros Generales del mismo grupo.

10.º.—Escrutinio de las distintas votaciones celebradas, en su caso, y atribución de los cargos de titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, en proporción directa al número de votos obtenidos por cada candidatura.

11.º.—Propuestas por el Presidente de la Asamblea, en el supuesto de que alguno de los grupos no haya presentado candidatura para cubrir las vacantes de titulares y suplentes de su representación en el Consejo de Administración o en la Comisión de Control.

12.º.—Nombramiento por la Asamblea de los siete Vocales del Consejo de Administración y de sus suplentes, conforme a las propuestas elevadas por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Municipales y de Entidades Fundadoras, Obispado de Plasencia, para cubrir las respectivas vacantes, con un mandato de cuatro años, y nombramiento también como Vocal del Consejo de

Administración del suplente del cesado en el propio órgano de gobierno, como representante de los Empleados, con un mandato de dos años; quedando convocados dichos ocho Vocales, junto a los nueve que permanecen en sus respectivos cargos, para la celebración de la primera sesión del Consejo de Administración renovado, a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día en el domicilio social de la Caja, con el fin de proceder a la elección de los cargos del mismo Consejo.

13.º.—Nombramiento por la Asamblea de tres Comisionados de la Comisión de Control y de tres suplentes, con un mandato de cuatro años, de acuerdo con las propuestas elevadas para cubrir las respectivas vacantes por cada uno de los grupos de Impositores, de Corporaciones Municipales y de Entidades Fundadoras.

14.º.—Aceptación de cada uno de los nombrados Vocal del Consejo de Administración o Comisionado de la Comisión de Control, según corresponda, que estén presentes.

15.º.—Acta de la sesión, levantada por el Notario presente en el acto, con la firma del Presidente de la Entidad y el Presidente de la Comisión Electoral.

Cáceres, trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente de la Entidad, JESUS MEDINA OCAÑA

#### NORMAS ELECTORALES

1.ª.—Los Consejeros Generales que integran los distintos grupos de representación, a propuesta de al menos el diez por ciento de los mismos, procederán al nombramiento de un total de siete Vocales del Consejo de Administración e igual número de suplentes, en forma autónoma, correspondiendo de cada uno, tres al grupo de Impositores, tres al de Corporaciones Municipales, y uno al de Entidades Fundadoras, por el Obispado de Plasencia.

2.ª.—En principio, los Vocales y suplentes del Consejo de Administración han de tener la condición de Consejeros Generales; no obstante, por cada uno de los grupos de representación de las Corporaciones Municipales y de los Impositores, podrá ser nombrado hasta un Vocal que no pertenezca a la Asamblea General, siempre que el candidato propuesto reúna los adecuados requisitos de profesionalidad para ejercer sus funciones, circunstancia que será apreciada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

3.ª.—Los Consejeros Generales que integran los grupos de Impositores y de Corporaciones Municipales, a propuesta de al menos el diez por ciento de los mismos, procederán en forma autónoma, entre los de cada grupo, al nombramiento un Comisionado de la Comisión de Control y de su suplente.

4.<sup>a</sup>.—Sólo podrán ser candidatos a Vocales del Consejo de Administración y a Comisionados de la Comisión de Control, los Consejeros Generales que se hayan incorporado a la Asamblea General como consecuencia del mismo proceso electoral.

5.<sup>a</sup>.—Las candidaturas para el Consejo de Administración y la Comisión de Control y por cada uno de los grupos de representación, consistirán en listas cerradas y bloqueadas, que podrán presentarse hasta las once horas del día dos de junio próximo, en el domicilio social de la Entidad, calle San Pedro, número 15, de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, conteniendo lo siguiente:

a) Expresión de que se trata de candidatura para la elección de Vocales del Consejo de Administración o de Comisionados de la Comisión de Control, según corresponda, representando al respectivo grupo.

b) Relación de candidatos en número igual a la suma de las vacantes de titulares y suplentes a cubrir en cada caso, por orden

de preferencia, con su nombre, apellidos y número del documento de identidad.

c) Fecha y las firmas de todos los candidatos, así como la relación y firmas de los demás proponentes, debiendo sumar un número de Consejeros Generales firmantes no inferior al diez por ciento de los integrantes del respectivo grupo.

6.<sup>a</sup>.—Las puestos se asignarán en función del cociente que resulte al dividir por el número de los mismos el número de votos válidos emitidos y, en consecuencia, las primeras vacantes se cubrirán por la candidatura o las candidaturas que igualen o superen dicho cociente. Por cada asignación se restará el mismo cociente del número de votos obtenidos por la correspondiente candidatura. Los sucesivos puestos, en su caso, se cubrirán por la candidatura que presente una cifra mayor. Los posibles empates serán resueltos a favor de la candidatura más votada y por sorteo si existiera igualdad de votos. A las candidaturas que consigan algún titular del Consejo de Administración o de la Comisión de Control, les corresponderá un número igual de suplentes, por orden correlativo.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

